



Factura: 001-001-000017276



20170901070000218

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901070000218

NOTARIO OTORGANTE:	70 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791757320001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

OTORGAMIENTO:	11-12-2017
DEL PETICIONARIO:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0791757320001

CONDICIONES:

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 97276-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
19/12/17 2.1.1

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX





Factura: 001-001-000017273



20170901070P01915

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901070P01915					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0701967093	ECUATORIA NA	GERENTE	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		4889013.00					

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AR ANGEL NAVAS TINOCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMO
 DEL CANTON GUAYAQUIL

No ESCRITURA	2017-09-01-070-P01915
CÓDIGO NÚMÉRICO SECUENCIAL	

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

CUANTÍA: 4'889.013.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de diciembre del dos mil diecisiete, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.,** el ingeniero acuícola Hugo Mario Armijos Aguilar, por los derechos que representa como Gerente y representante legal de la misma, quien justifica su intervención con un ejemplar de su nombramiento, del cual se insertará un ejemplar debidamente certificado, como documento habilitante, quien indica que es de estado civil casado, ecuatoriano con domicilio en Machala de tránsito por ésta ciudad, profesión como queda indicado, capaz para obligarse y contratar a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identificación de haberlo visto doy fe. Bien instruido en el

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

objeto y resultados de ésta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar un **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en la celebración de esta escritura de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, el ingeniero acuícola Hugo Mario Armijos Aguilar, por los derechos que representa como Gerente y representante legal de la misma, quien justifica su intervención con su nombramiento, del cual se insertará un ejemplar debidamente certificado, como documento habilitante, quien indica que es de estado civil casado, ecuatoriano, con domicilio en Machala, de profesión como queda indicado.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, el quince de



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUI

marzo del dos mil doce, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Machala el diecisiete de mayo del dos mil doce, con el número seiscientos treinta y uno y anotada en el repertorio con el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco; **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor LUIS FERNANDO GRANDA ARIAS y PAQUITA DEL CARMEN ROMAN ANDA ceden quinientas participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor del señor LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, la que se inscribe en el Registro Mercantil cantón Machala, el veintidós de mayo del dos mil trece, con el número veintinueve y anotada en el repertorio con el número mil novecientos veinte; **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el tres de mayo del dos mil trece, el señor ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO cede trescientas sesenta y ocho participaciones

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEI NAVAS TINOCO

sociales suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS y la compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el Registro Mercantil cantón Machala, el veintitrés de mayo del dos mil trece, con el número treinta y uno y anotada en el repertorio con el número mil novecientos sesenta y cinco; **CUATRO.**- Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el once de abril del dos mil catorce, el señor ROLANDO VINICIO MORA JARAMILLO cede ciento treinta y dos participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA, ZHIPING WANG LIU, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS y la compañía PEPAZI S.A., la que se inscribe en el Registro Mercantil cantón Machala, el quince de abril del dos mil catorce, con el número dieciséis y anotada en el repertorio con el número mil trescientos siete; **CINCO.**- Mediante escritura pública



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA,
DEL CANTON GUAYAQUIL

otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno el seis de mayo del dos mil catorce, la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., aumentó su capital social y reformó su estatuto, la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala, el veintitrés de septiembre del dos mil catorce con el número doscientos noventa y uno y anotada en el repertorio con el número tres mil ochocientos catorce; **SEIS.**- Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Machala, Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, el veintiséis de febrero del dos mil dieciséis, los señores LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA y LUPE ISABEL CASTILLO SALGADO, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR Y DORISLEY MARIBEL SUAREZ SEGOVIA, LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, MARTHA RAQUEL COTLEAR PALACIOS, ZHIPING WANG LIU Y HE YUERONG, ceden setecientas sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y tres participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los señores DOCTOR TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR, CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR y las compañías QUIMANSERVI S.A. y SEMBRIOS BELLAMAR

NOTARIO SEPTUAGESIMA,
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

S.A. SAMBELMAR la que se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Machala, el treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis, con el número treinta y cuatro y anotada en el repertorio con el número un setecientos veinticuatro; **SIETE.**- Mediante escritura pública otorgada por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, el catorce de noviembre del dos mil dieciséis, la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., aumentó su capital social y reformó su estatuto, la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, con el número trescientos noventa y ocho y anotada en el repertorio con el número cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve; **OCHO.**- Mediante escritura pública otorgada el siete de febrero de dos mil diecisiete por la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Ruth Elizabeth Dávila Heras, la compañía QUIMANSERVI S.A. cede ciento tres mil quinientos cincuenta y cinco participaciones sociales suscritas en el capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., a favor de los señores LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, compañías



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUI

PEPAZI S.A. y SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, la que fue inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Machala el diez de marzo del dos mil diecisiete, con el número catorce y anotada en el repertorio con el número ochocientos dos. **NUEVE.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., celebrada el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, resolvió aumentar el capital social de la compañía en **cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil trece dólares** de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar un capital social equivalente a **siete millones setecientos nueve mil doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América;** además de emitir, suscribir y pagar las nuevas participaciones; y reformar parcialmente el estatuto social de la compañía. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, EMISION, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., representada por el señor Hugo Mario Armijos Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal, tiene a bien declarar lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se aumentó el capital

NOTARIO SEPTUAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUI
LXX



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

suscrito de la compañía en la cantidad de **cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil trece** dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar un capital equivalente a **siete millones setecientos nueve mil doscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América;** según lo establecido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete. **SEGUNDO:** Que el citado aumento de capital se lo ha realizado mediante la emisión de **cuatro millones ochocientos ochenta y nueve mil trece** nuevas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, cada una con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete. **TERCERO:** Que las nuevas participaciones han sido canceladas y suscritas íntegramente en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete. **CUARTO:** Que se reformó de manera parcial el estatuto social de la compañía, en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de diciembre del dos mil



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

diecisiete, por lo que el texto del artículo cuarto de dicho estatuto será el siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de **SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que está dividido en siete millones setecientas nueve mil doscientas cuarenta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. **CLAUSULA CUARTA.-**

DECLARACION JURAMENTADA: El señor Hugo Mario Armijos Aguilar, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., declara bajo la gravedad del juramento que se encuentra integrado correctamente el capital suscrito de la compañía, en la forma indicada en la tantas veces referida Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del cinco de diciembre del dos mil diecisiete y que su representada no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. **CLAUSULA QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se enlistan los

9

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

documentos habilitantes más destacados a agregarle a la correspondiente escritura de aumento de capital: **A)** Acta original de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. que fue celebrada el cinco de diciembre del dos mil diecisiete. **B)** Un ejemplar certificado ante Notario Público del nombramiento del representante legal de la compareciente, junto con la copia de sus respectivos documentos de identificación. **C)** Un ejemplar certificado ante Notario Público del Registro Único de Contribuyente de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Agregue usted, Señor Notario, las demás solemnidades necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. Esta minuta está firmada por la abogada **SANDRA SANCHEZ GONZALEZ**, con registro profesional número siete mil trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE DICIEMBRE DEL 2017

En el cantón Arenillas, a los 5 días del mes de diciembre del 2017, siendo las 18h00 p.m., en el inmueble ubicado a la altura del Km. 2 de la Vía Chacras, parroquia del mismo nombre, se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, a saber: **UNO.**-La compañía denominada **QUIMANSERVI S.A.**, actuando por intermedio de su Apoderado convencional, Sr. Felipe Guillermo Quirola Castillo, quien justifica su personería exhibiendo la carta poder que le ha sido otorgada por la Gerente de la compañía, Sra. Lupe Isabel Castillo Salgado de Quirola, la cual se adjuntará al expediente de la presente junta; socia propietaria de 952.478 participaciones; **DOS.**-La compañía denominada **PEPAZI S.A.**, actuando por intermedio de su Gerente General, Sra. Rosa Avelina Prieto Torres, quien justifica su personería exhibiendo un ejemplar de su respectivo nombramiento, el cual se adjuntará al expediente de la presente junta; socia propietaria de 373.550 participaciones; **TRES.**-La compañía denominada **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, actuando por intermedio de su Gerente General, Sr. Máximo Alberto Coello Aguilar, quien justifica su personería exhibiendo un ejemplar de su respectivo nombramiento, el cual se adjuntará al expediente de la presente junta; socia propietaria de 285.340 participaciones;

CUATRO.- **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, actuando por su apoderado convencional, Sr. Tito Hermes Armijos Aguilar, quien justifica su personería exhibiendo su respectiva carta poder dada por el mandante, la cual se adjuntará al expediente de la presente junta, propietario de 285.342 participaciones;

CINCO.- **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos y como propietario de 285.340 participaciones;

SEIS.- **LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ**, por sus propios derechos y como propietario de 285.340 participaciones;

SIETE.- **ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS**, propietario de 141.138 participaciones, actuando debidamente representado por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, quien justifica su personería exhibiendo la autorización escrita que para tal efecto le ha sido otorgada, la cual formará parte del expediente de la presente junta;

OCHO.- **CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR**, propietario de 105.851 participaciones, actuando debidamente representado por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, quien justifica su personería exhibiendo la autorización escrita que para tal efecto le ha sido otorgada, la cual formará parte del expediente de la presente junta; y,

NUEVE.- **CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR**, propietaria de 105.851 participaciones, actuando debidamente representado por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, quien justifica su personería exhibiendo la autorización escrita que para tal efecto le ha sido otorgada, la cual formará parte del expediente de la presente junta.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de US\$1,00.

La reunión será dirigida por el Presidente titular, Sr. Bolívar Prieto Torres y en ausencia del Gerente, actuará como Secretario Ad-Hoc de la misma, el Sr. Tito Armijos Aguilar.

A continuación el Presidente solicita que el Secretario Ad-hoc en hoja aparte deje constancia del nombre de los socios presentes en la reunión, el número de participaciones que poseen y los votos a que tiene derecho, para cumplir con lo establecido en el reglamento de Juntas Generales de Sociedades y Socios de Compañías. Encontrándose representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, equivalente a US\$2'820.230,00, representado por 2'820.230 participaciones acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de US\$1,00, el Presidente declara instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar sobre los siguientes puntos

en el orden del día:

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTON GORTAJO



DR. ANGELO NAVARRETTA

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre la emisión, suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones producto del aumento de capital.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En relación al **Primer Punto** del orden del día, toma la palabra el Apoderado convencional de la compañía QUIMANSERVI S.A., señor Felipe Quirola Castillo, quien manifiesta, que por convenir a los intereses comerciales de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., ésta deberá incrementar su capital social, en un monto de **US\$4'889.013,00** que sumado al valor del actual capital equivalente a **US\$2'820.230,00**, éste totalice la cantidad de **US\$7'709.243,00**.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad de socios concurrente a la junta. Previa a las votaciones, el Secretario de la Junta, dando cumplimiento de las actuales normas del Reglamento a Juntas Generales de Socios y Socios de las compañías, advierte a los socios asistentes que en caso de abstenciones o votos en blanco, éstos se sumarían a la mayoría numérica de votos que se hubiera obtenido y que la moción una vez propuesta no es sujeta a modificaciones, lo cual se aplicará a todos los demás puntos que conforman el orden del día, por lo que se inician las votaciones en orden alfabético:

UNO.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, representado por el Sr. Tito Hermes Armijos Aguilar, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.342 votos a favor;

DOS.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, por sus propios derechos, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor;

TRES.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, por sus propios derechos, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor;

CUATRO.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, representado por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 141.138 votos a favor;

CINCO.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR, representado por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 105.851 votos a favor;

SEIS.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR, representada por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 105.851 votos a favor;

SIETE.-La compañía denominada **PEPAZI S.A.**, actuando por intermedio de su Gerente General, Sra. Rosa Avelina Prieto Torres, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 373.550 votos a favor;

OCHO.-La compañía denominada **QUIMANSERVI S.A.**, actuando por intermedio de su Apoderado convencional, Sr. Felipe Guillermo Quirola Castillo, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 952.478 votos a favor; y,

NUEVE .-La compañía denominada **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, actuando por intermedio de su Gerente General, Sr. Máximo Alberto Coello Aguilar, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor.

Realizada la votación, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por 2'820.230 votos a favor, sin abstenciones, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el aumento del capital social de la compañía, en un monto de **US\$4'889.013,00** que sumado al valor del actual capital equivalente a **US\$2'820.230,00**, éste totalice la cantidad de **US\$7'709.243,00**. En relación al

Segundo Punto del orden del día, toma la palabra la Sra. Rosa Avelina Prieto Torres, representante legal y Gerente General de la socia **PEPAZI S.A.**, quien expone que en vista que

se aprobó el aumento de capital de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., por un valor de **US\$4'889.013,00**, se deberán emitir **4'889.013** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de **US\$1,00**, las cuales mociona se paguen de manera íntegra, mediante compensación de créditos; y, en lo concerniente a la suscripción de las mismas, mociona que los socios de la compañía renuncien

NOTARIO SEPTIEMBRE
DEL CANTÓN GONZÁLEZ

LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO

entre sí y de manera expresa al derecho de suscripción que les corresponde en el presente aumento de capital, por cuanto previamente se ha verificado que el valor que les correspondería suscribir a cada uno de ellos, daría como resultado el fraccionamiento de sus respectivas participaciones, razón por la cual mociona que la suscripción y pago de las 4'889.013 nuevas participaciones se realicen de la siguiente manera:

SOCIOS	#Participaciones actuales	Capital actual	Pago por compensación de créditos	#Participaciones suscritas este aumento	Capital suscrito en actual aumento	Total de participaciones c/socio luego aumento	Total del capital social
ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	285.342	\$285.342,00	\$515.366,00	515.366	\$515.366,00	800.708	\$800.708,00
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	285.340	\$285.340,00	\$515.361,00	515.361	\$515.361,00	800.701	\$800.701,00
ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	285.340	\$285.340,00	\$515.381,00	515.381	\$515.381,00	800.721	\$800.721,00
GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	141.138	\$141.138,00	\$244.670,00	244.670	\$244.670,00	385.808	\$385.808,00
GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	105.851	\$105.851,00	\$183.497,00	183.497	\$183.497,00	289.348	\$289.348,00
GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	105.851	\$105.851,00	\$183.497,00	183.497	\$183.497,00	289.348	\$289.348,00
PEPAZI S.A.	373.550	\$373.550,00	\$668.279,00	668.279	\$668.279,00	1'041.829	\$1'041.829,00
QUIMANSER VI S.A.	952.478	\$952.478,00	\$1'547.601,00	1'547.601	\$1'547.601,00	2'500.079	\$2'500.079,00
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	285.340	\$285.340,00	\$515.361,00	515.361	\$515.361,00	800.701	\$800.701,00
TOTALES	2'820.230	\$2'820.230,00	\$4'889.013,00	4'889.013	\$4'889.013,00	7'709.243	\$7'709.243,00

La moción referida fue apoyada por los socios asistentes a la junta, quienes votarán y harán uso de la palabra en orden alfabético:

UNO.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, actuando por su apoderado Tito Armijos Aguilar, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia de su mandante en este aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.342 votos a favor;

DOS.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, por sus propios derechos, renuncia de manera expresa a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor;

TRES.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, por sus propios derechos, renuncia de manera expresa a su derecho de preferencia en el presente aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor;

CUATRO.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, representado por la Econ. Haidee Alejandra Granda Arias, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia de su mandante en el presente aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene

141.138 votos a favor;

CINCO.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR, representado por la Econ. Haidee Alejandra Granda Arias, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia de su mandante en el presente aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene

105.851 votos a favor;

NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAS



DR. ANGE NAVAS

SEIS.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR, representada por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia de su mandante en el presente aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 105.851 votos a favor;

SIETE.- PEPAZI S.A., actuando por intermedio de su Gerente General, Sra. Rosa Avelina Prieto Torres, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia de su representada en este aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 373.550 votos a favor;

OCHO.- QUIMANSERVI S.A., actuando por intermedio de su Apoderado convencional, Sr. Felipe Guillermo Quirola Castillo, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia de su representada en este aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 952.478 votos a favor; y,

NUEVE .- SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, actuando por intermedio de su Gerente General, Sr. Máximo Alberto Coello Aguilar, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia de su representada en este aumento de capital y vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor.

Realizada la votación, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por 2'820.230 votos a favor, sin abstenciones, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la emisión de **4'889.013** nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de US\$1,00, las cuales se pagan de manera íntegra, mediante compensación de créditos y por la renuncia entre sí, que hacen los socios a su derecho de preferencia, con la finalidad de evitar el fraccionamiento de las participaciones que se emiten en el presente aumento de capital, la suscripción y pago de las nuevas participaciones se realizó de la siguiente manera:

SOCIOS	#Participaciones actuales	Capital actual	Pago por compensación de créditos	#Participaciones suscritas este aumento	Capital suscrito en actual aumento	Total de participaciones c/socio luego aumento	Total del capital social
ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	285.342	\$285.342,00	\$515.366,00	515.366	\$515.366,00	800.708	\$800.708,00
ARMIJOS AGUILAR TITO HERMES	285.340	\$285.340,00	\$515.361,00	515.361	\$515.361,00	800.701	\$800.701,00
ERAZO SANCHEZ LUIS MIGUEL	285.340	\$285.340,00	\$515.381,00	515.381	\$515.381,00	800.721	\$800.721,00
GRANDA ARIAS ROBERTO BENIGNO	141.138	\$141.138,00	\$244.670,00	244.670	\$244.670,00	385.808	\$385.808,00
GRANDA COTLEAR CESAR BENIGNO	105.851	\$105.851,00	\$183.497,00	183.497	\$183.497,00	289.348	\$289.348,00
GRANDA COTLEAR CLAUDIA ESTHELA	105.851	\$105.851,00	\$183.497,00	183.497	\$183.497,00	289.348	\$289.348,00
PEPAZI S.A.	373.550	\$373.550,00	\$668.279,00	668.279	\$668.279,00	1'041.829	\$1'041.829,00
QUIMANSERVI S.A.	952.478	\$952.478,00	\$1'547.601,00	1'547.601	\$1'547.601,00	2'500.079	\$2'500.079,00
SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	285.340	\$285.340,00	\$515.361,00	515.361	\$515.361,00	800.701	\$800.701,00
TOTALES	2'820.230	\$2'820.230,00	\$4'889.013,00	4'889.013	\$4'889.013,00	7'709.243	\$7'709.243,00



En lo que corresponde a los \$515.366,00 que paga el socio Hugo Mario Armijos Aguilar, en el presente aumento de capital por compensación de créditos, en vista de que el citado socio, también es administrador de la compañía, la junta general de socios de manera unánime ratifica las entregas de dinero realizadas por Hugo Mario Armijos Aguilar, así como las suscripciones de las nuevas participaciones y la compensación de créditos por la cual se está aumentando el capital suscrito de la compañía PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA., dejando expresa constancia que las citadas entregas de dinero, NO HAN GENERADO NINGUN INTERES A FAVOR DEL SOCIO ADMINISTRADOR.

En relación al **tercer punto** del orden del día, toma la palabra el socio Tito Armijos Aguilar, quien expone a la junta, que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas en esta reunión, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía, por lo que mociona se lea el proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto, dejando sentado que dicho proyecto ha sido elaborado a base de consensos previos con los socios de la compañía, en especial lo que tiene que ver con el aumento de capital. A continuación el texto del referido documento:

"ARTÍCULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de SIETE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que está dividido en siete millones setecientos nueve mil doscientos cuarenta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios".

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad de socios concurrente a la junta. Previa a las votaciones, el Secretario de la Junta, dando cumplimiento de las actuales normas del Reglamento a Juntas Generales de Socios y Socios de las compañías, advierte a los socios asistentes que en caso de abstenciones o votos en blanco, éstos se sumarían a la mayoría numérica de votos que se hubiera obtenido y que la moción una vez propuesta no es sujeta a modificaciones, lo cual se aplicará a todos los demás puntos que conforman el orden del día, por lo que se inician las votaciones en orden alfabético:

UNO.- HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, actuando por su apoderado Tito Armijos Aguilar, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.342 votos a favor;

DOS.- TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, por sus propios derechos, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor;

TRES.- LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ, por sus propios derechos, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor;

CUATRO.- ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS, representado por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 141.138 votos a favor;

CINCO.- CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR, representado por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 105.851 votos a favor;

SEIS.- CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR, representada por la Econ. Haidee Alexandra Granda Arias, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 105.851 votos a favor;

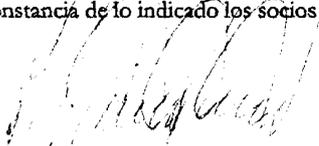
SIETE.-La compañía denominada **PEPAZI S.A.**, actuando por intermedio de su Gerente General, Sra. Rosa Avelina Prieto Torres, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 373.550 votos a favor;

OCHO.-La compañía denominada **QUIMANSERVI S.A.**, actuando por intermedio de su Apoderado convencional, Sr. Felipe Guillermo Quirola Castillo, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 952.478 votos a favor; y,

NUEVE.-La compañía denominada **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, actuando por intermedio de su Gerente General, Sr. Máximo Alberto Coello Aguilar, vota a favor de la moción presentada, por lo que ésta tiene 285.340 votos a favor.



Realizada la votación, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por 2'820.230 votos a favor, sin abstenciones, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía. No existiendo otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la junta, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por los socios presentes en la junta, siendo 19h00 p.m., se levanta la sesión y en constancia de lo indicado los socios asistentes a la junta y quien actuó de Presidente, la suscriben.


BOLIVAR PRIETO TORRES
PRESIDENTE DE LA JUNTA


TITO HERMER ARMIJOS AGUILAR
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA-SOCIO

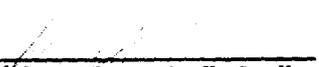
p. HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
SOCIO

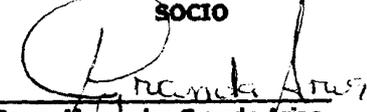

LUIS MIGUEL ERAZO SANCHEZ
SOCIO


TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR
Apoderado Convencional

p. SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
SOCIA

p. ROBERTO BENIGNO GRANDA ARIAS
SOCIO

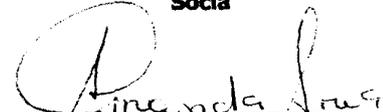

Maximo Alberto Coello Aguilar
Gerente General


Econ. Alexandra Granda Arias
Apoderada Convencional

p. CESAR BENIGNO GRANDA COTLEAR
Socio

p. CLAUDIA ESTHELA GRANDA COTLEAR
Socia


Econ. Alexandra Granda Arias
Apoderada Convencional


Econ. Alexandra Granda Arias
Apoderada Convencional

p. QUIMANSERVI S.A.
SOCIA

p. PEPAZI S.A.
SOCIA


FELIPE QUIROLA CASTILLO
APODERADO CONVENCIONAL


ROSA PRIETO TORRES
GERENTE GENERAL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX




DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en _____ (o) (s) útil(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia -GUAYAQUIL.
AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791757320001
RAZON SOCIAL: PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: PCO CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
CONTADOR: AVILA BUSTAMANTE CARLOS LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 29/05/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: DICAORO
 Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL SRI Telefono Trabajo:
 072983135 Email: pco.cia.ltda@gmail.com Celular: 0999411205

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en www.sri.gov.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMÁ DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan. **NOTARIO de Tributos, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)**

Usuario: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, LXX **Lugar de emisión:** MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, **Fecha y hora:** 21/08/2017 11:09:57





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0791757320001
RAZON SOCIAL: PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/05/2012
NOMBRE COMERCIAL: PCO CIA LTDA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS PARA FABRICACION DE ALIMENTO BALANCEADO.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIALES INCLUYENDO PARTES Y PIEZAS.
COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA ACUACULTURA.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL SRI
Edificio: DICAORO Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 072983135 Email:
pco.cia.ltca@gmail.com Celular: 0999411205

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 08/05/2014
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE MATERIAS PRIMAS PARA FABRICACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS.
COMERCIALIZACION DE MAQUINARIA EQUIPO Y MATERIALES INCLUIDO PARTES Y PIEZAS.
COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA ACUACULTURA.
PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: ARENILLAS Parroquia: CHACRAS Calle: VIA A CHACRAS Número: S/N Intersección: SN Referencia: A
QUINIENTOS METROS DEL COLEGIO RUMINAHUI Piso: 0 Kilómetro: 2 Telefono Domicilio: 072983135 Celular: 0999411205
Telefono Domicilio: 072983176 Email: bolivarprieto@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva.
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.
Usuario: MVVEXNTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA, AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 21/08/2017 11:09:58



Página 2 de 2
JURAMENTO DE FIDELIDAD
Notario, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponden(a) y que me fue exhibido en _____ foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.



AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

Chacras, 04 de Agosto del 2017

Señor
HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
Ciudad.-

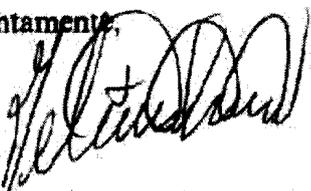
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, conforme a la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, celebrada el 04 de agosto del 2017, por decisión unánime, ha sido designado como **GERENTE** de la misma; por el periodo estatutario de **TRES (3)** años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Machala, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en los artículos vigésimo y vigésimo tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía de responsabilidad limitada **PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.**, se constituyó el día jueves 15 de marzo del 2012, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el día jueves 17 de mayo del 2012

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

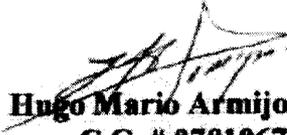

Bolívar Aurelio Prieto Torres
PRESIDENTE

Fecha: Chacras, 04 de Agosto del 2017

RAZON: En esta fecha acepto la designación de **GERENTE** de la compañía y prometo desempeñar tal cargo en conformidad con la Ley.

DEL CANTON




Hugo Mario Armijos Aguilar
C.C. # 070196709-3

Dirección: Vía a Chacras km 2, Chacras – Arenillas – El Oro

TRÁMITE NÚMERO: 4190



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	3146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	845
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

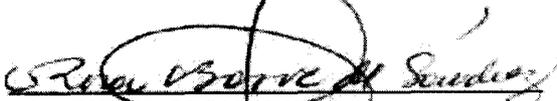
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO
IDENTIFICACIÓN:	0701967093
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

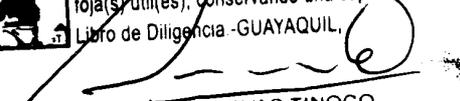
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AB ANGEL NAVAS TINOCO



DOY FE: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) a (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) util(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.


AB ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

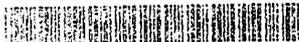
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
 CUDADANÍA 070196709-3
 ARMIJOS AGUILAR
 RUGO MARIO
 EL ORO
 SANTA ROSA
 SANTA ROSA
 1966-01-16
 ECUATORIANA
 CASADO
 DOMISLEY MARISEL
 SUAREZ S

ESTUDIOS SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO V1133V1122
 NOMBRES DEL PADRE ARMIJOS HONORIO
 NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MACHALA 2017-05-09
 LUGAR Y FECHA DE EMISION MACHALA 2017-05-09
 FIRMAS DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACION

016 - CEE 0701967093
 ARMIJOS AGUILAR RUGO MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 MACHALA CANTON ZONA
 MACHALA PARROQUIA



ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES
 2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ADEPTA QUE USTED
 PARTICIPARÁ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DEL CTE



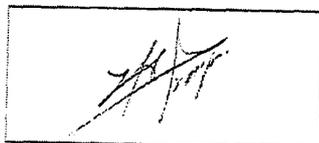
DUY FE DE COMPROBADO al Art. 76 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en foja(s) útiles, conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia. - GUAYAQUIL,

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701967093

Nombres del ciudadano: ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ S DORISLEY MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1987

Nombres del padre: ARMIJOS HONORIO

Nombres de la madre: AGUILAR CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2017

MARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-076-77988



173-076-77988

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE**.-

Por PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

ING. ACUÍCOLA HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR
GERENTE

C. C. No. 0701967093

C. V. No. 016-088

R.U.C. No. 0791757320001



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI 4 TESTIMONIOS

FECHA: 11-12-2012

Se otorgó ante mí, cuya matriz número ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en veinte fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el once de diciembre del año dos mil diecisiete.

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 6731



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	484
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701967093	ARMIJOS AGUILAR HUGO MARIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /GUAYAQUIL /11/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIO Y SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA ADICIONAL N° 4352-A DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.012, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48 X





Factura: 002-003-000043676



20170901030003624

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901030003624



MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20583

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791757320001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	PO1915

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO - PCO CIA. LTDA** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE; he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CAMARON DE EL ORO PCO CIA. LTDA**. Celebrada ante el **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL el 11 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.- GUAYAQUIL, 12 DE DICIEMBRE DEL 2017.- DOY FE.-(4-5)

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

